

SOLICITUD DE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 20 LETRA B)

Temuco, 13 de junio de 2022

Ingreso

A continuación, se presenta una tarjeta bilingüe (mapuzugunespañol) con indicaciones para realizar la solicitud en línea. También dispone de manual y descripción auditiva para personas con dificultades visuales. Para iniciar, aprete en el botón Iniciar trámite

🚍 sımple	Ingreso funcionarios
Trámites disponibles	Solicitud aplicación del artículo 20 letra b) de la Ley 19.253
	Descripción trámite: La Ley 19.253 en el artículo 20 letra b) establece "Financiar mecanismos que permitan solucionar los problemas de tierras, en especial, con motivo del cumplimiento de resoluciones o transacciones, judiciales o extrajudiciales, relativas a tierras indígenas en que existan soluciones sobre tierras indígenas o transferidas a los indígenas, provenientes de los titulos de merced o reconocidos por títulos de comisario u otras cesiones o asignaciones hechas por el Estado en favor de los indígenas." (Id RNT 0600070017). Feichi nor zugu 19.253 ka epu marí troy, b) feipinei: "gillatugeal kakeume zugu fil küme azkúnugeam güflechi mapu, zollel, anüfernam kom feichi zeumalelu zugu tam feichi zeu gillatugen, tripalu ta judicis mülen mek ka wechuntu millen, kontelu ta mapuche fil mapu zeu zeentugelu kam elugelu zu u mapuche mu, tripaleu ta Tiudicis de Merced kam konkülen ta Titulos de Comisarios kam kakeume chilika kam elugelu ta Nizolimapu gelu Estado kellun mu ta pu mapuche":
	SOLICITUD APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 20 LETRA B) DE LA LEY 19.253
	La solicitud debe ser iniciada por un(a) socio(a) que sea de la directiva vigente de la comunidad indígena, quien indicará los datos necesarios y enviará los documentos de respaldo. El ingreso al sistema se realiza mediante ClaveÚnica provista por el Servicio de Registro Civil.
	Si usted no tiene ClaveÚnica o tiene dificultades para realizar la solicitud a través de internet, por favor, acérquese a las Oficinas de Información OIRS de la CONADI correspondiente a su región.
	Feichi zuamgechi zugu konlu ta kiñe che ina mülen ta lof meu, cheu tukugei kom ñi ineigen ka ina tukulu kom chillka pegelealu. Fechi konlu ta pagiliwe chillka meu tukulu ñi kizu ñi chilkei, inei nienole feichi chillkei gillayafi ta Servicio de Registro Civil.
	Nienolmi feichi kizu mi chillkei kam puwelnolmi konal pagillwe chillika meu, internet, fürenielmuaimi konpayal ta CONADI ñi llougelu zugu meu cheu müleimi.
	Por favor, antes de iniciar el trámite, revise el instructivo que le ayudará en el proceso de formulación de la solicitud :
	- Manual para el ciudadano 🛄
	- Acceder al audio explicativo en mapuzugun 🖚
	- Acceder al audio explicativo en español 🕥
	Trámite disponible todo el año
	Iniciar trámite

Para ingresar usted debe escribir su RUT y su contraseña. No olvide que la **ClaveÚnica** se obtiene en el Servicio de Registro Civil e Identificación correspondiente a su comuna o región.

Gobierno Chile

්	Clave Única		
	Requie	SIMPLE ere autenticación	
	Ingresa tu RUN		
	Ingresa tu Clave		
	¿Olvidaste tu ClaveÚnica	?	
		<u>Continuar</u>	



Iniciar Solicitud

Si usted no pertenece a la directiva de una comunidad indígena, no podrá continuar formulando la solicitud. Si usted pertenece a la directiva de la comunidad pero la directiva no está vigente **no podrá continuar formulando** la solicitud.

🚍 sımple	(b) Bier	ivenido/a, D 🦛 Line 🗸	i U	simple
				1 (
Home /				Home /
	Calisitud Desertimeda			Trámites disponibles
Trámites disponibles	Solicitud Desestimada			🗖 Bandeja de Entrada (16)
Bandeja de Entrada (0)	Estimado(a) non view new providence :			Historial de Trámites
Historial de Trámites	Su solicitud se ha desestimado porque su RUN no aparece inscrito en el Registro de Socios de Comunic CONADI. Muchas gracias. Volver a Página Principal	lades Indígenas de la		
Iniciativa de:	idencia	Powered by: 줄 simple		Ciativa de:

Si usted pertenece a la directiva vigente de una comunidad indígena entonces *si podrá continuar* formulando la solicitud.

🕲 Bienvenido/a, Manuel Antonio 👻 Solicitud aplicación del artículo 20 letra b) de la Ley 19.253 Paso 1 : Seleccionar tipo solicitud Por favor, seleccione un tipo de solicitud Solicitud aplicación del artículo 20 letra b) de la Lev 19.253 para sitios de significación cultural Solicitud aplicación del artículo 20 letra b) de la Ley 19.253 Descripción de las alternativas Solicitud aplicación del artículo 20 letra b) de la Ley 19.253, para sitios de significación cultural: Son espacios físicos que las comunidades valoran de acuerdo al uso y costumbre tradicional (comprenden los sitios de significación cultural para gillatuwe, rewe, eltun, paliwe, txayenko, menoko, entre otros). Solicitud aplicación del artículo 20 letra b) de la Ley 19.253): La Ley Nº 19.253 establece la posibilidad de "financiar mecanismos que permitan solucionar los problema de tierras, en especial, con motivo del cumplimiento de resoluciones o transacciones, judiciaciales o extrajudiciales, relativas a tierras indígenas en que existan soluciones sobre tierras indígenas en que existan soluciones sobre tierras indígenas o transferidas a los indígenas, provenientes de los títulos de merced o reconocidos por títutlos de comisario u otras cesiones o asignaciones hechas por el Estado en favor de los indígenas". Powered by: 🚍 simple



Paso 1

Para avanzar, usted deberá seleccionar sólo *una de las opciones* disponibles pinchando en el circulo del lado izquierdo.

Realizada la selección usted debe apretar en el botón Siguiente

Simple	(b) Bienvenido/a, Manuel Antonio 👻	
Home ¥		
Trámites disponibles	Solicitud aplicación del artículo 20 letra b) de la Ley 19.253	
🔲 Bandeja de Entrada (16)	Paso 1 : Seleccionar tipo solicitud	
🕄 Historial de Trámites	Por favor, seleccione un tipo de solicitud Solicitud aplicación del artículo 20 letra b) de la Ley 19.253 para sitios de significación cultural	
	Solicitud aplicación del artículo 20 letra b) de la Ley 19.253	
	Solicitud aplicación del artículo 20 letra b) de la Ley 19.253, para sitios de significación cultural: Son espacios físicos que las comunidades valoran de acuerdo al uso y costumbre tradicional (comprenden los sitios de significación cultural para gillatuwe, rewe, eltun, paliwe, txayenko, menoko, entre otros).	
	Solicitud aplicación del artículo 20 letra b) de la Ley 19.253): La Ley N° 19.253 establece la posibilidad de "financiar mecanismos que permitan solucionar los problema de tierras, en especial, con motivo del cumplimiento de resoluciones o transacciones, judiciaciales o extrajudiciales, relativas a tierras indigenas en que existan soluciones sobre tierras indigenas en que existan soluciones oborte tierras indigenas en que existan soluciones o transferidas a los indigenas provenientes de los títulos de merced o reconocidos por títutlos de comisario u otras cesiones o asignaciones hechas por el Estado en favor de los indigenas".	
	Siguiente	
Iniciativa de:		
gob digital		
CC Ministerio Secretaría General de la Presid	encia Powered by: 륟 simple	

Paso 2

A continuación, se presenta un formulario con datos de la comunidad indígena de la cual usted es dirigente(a). La información precargada proviene de nuestros registros.

Para avanzar, deberá registrar su datos de contacto (teléfono y correo electrónico), domicilio y luego aprete en el botón Siguiente

	Run
	12244311-6
	Nombre
	Manuel Antonio Lefián Hualme
	Correo electrónico (Por favor, escriba una dirección de correo electrónico)
	email@email.cl
	Por favor, confirmar dirección de correo electrónico
	email@email.cl
	Taléfens Ella a Méuil (Dar fauer searlins un número talafénias méuil a fús. Breforentemente coluier para vasibir mensela de touto del estudo de
	avance de su solicitud)
	123456789
	Dirección de la persona solicitante
	Región (Por favor, seleccione la región)
	De la Araucanía
	Comuna (Por favor, seleccione la comuna).
	Freire
	Sector/Lugar/Km (Por favor, escriba el lugar o sector en el cual se encuentra la comunidad).
	Comunidad Pascual Calfuñir (Millali). Kilómetro 8 camino Huichahue (tres esquinas). Sector Quepe.
	Volver Siguiente
ob dugital	Medianda Secreta da Menera da
DD alorial	
	Gamma in Olis
Secretaría General de la Breald	lencia Provered by Provered by



Paso 3

A continuación, se presenta el número y listado de socios(as) de la comunidad y solicitudes de **aplicación del artículo 20 letra b)** presentadas con anterioridad. Si falta el nombre de algún socio(a), no impedirá continuar con la solicitud apretando en el botón Siguiente

mites disponibles	Solici	tud aplie	caciór	n del artículo 20	letra b) de la I	ley 19.253.
ndeja de Entrada (16)	Paso 3: I	Listado de s	ocios reç	gistrados en la comunida	id indígena	
torial de Trámites	MAP'	· · · · · ·				
	Número tota	l de socios registra	ados en com	unidad indígena		
	12					
					Bus	car:
	N° 🔺	Rut \$	Dv 🔶	Nombres \$	Apellido paterno 🔶	Apellido materno 🔶
	1	4.74 ·····	e	Charles and the	$\varphi_{nr^{1,n}}$	Markey Contraction
	2	12244311	6	MANUEL	LEFIAN	HUALME
	3	18 15 17	5	RANGER CONTRACTOR	<pre>c:/vibr</pre>	n: 2010040000
	4	20037 17	Ψ	ELAS, Mary Th	ONRIO	PTY OBLIANCE
	5	17025-55	•	Victoria esta 🕾	PUTPIN (ASIC)	
	6	177246	4	ROPERT STERLASE O	PITTI ANCA	CITRULI ANCA
	7	470.017	-	MANUEL & CONSTRO	TOTAL LANGE	
	8	10121030	φ	CAN'N DIA CUTICA	F (1882277801)	CTRUELANCA
	9	16000311		CLAUDIA PATEICIA	PITRIALANCA	00%024107
	10	100000	8	OF THE DESIGN PL	CIERTNANOV	chussin
						< 1 2 >

Paso 4

A continuación, se presenta un formulario para anexar los antecedentes que respaldan su solicitud. Asegúrese que los archivos sean los correctos y sean legibles. *Una vez enviada la solicitud, no podrá hacer correcciones a los archivos*.

simple	(b) Bienvenido/a, Manuel Antonio 👻
Home /	
Trámites disponibles	Solicitud aplicación del artículo 20 letra b) de la Ley 19.253
🔲 Bandeja de Entrada (16)	Paso 4: Antecedentes que respaldan la solicitud
Historial de Trámites	Por favor, adjunte los anexos y documentos necesarios para respaldar su solicitud.
	Podrá adjuntar archivos cuyo peso no sea superior a los 15 megabytes. Si desea subir más de un archivo en un adjunto, debera hacerlo mediante un archivo comprimido en formato zip o rar.
	Copia del acta de asamblea que aprueba la solicitud (Peso máximo 15mb) Por favor, adjunte copia del acta de asamblea en la cual exprese la solicitud realizada a la CONADI. (Archivo obligatorio) Se permite subir solo un archivo con extensión: PDF, DOC, DOCX, ZIP o RAR
	Relato histórico del problema (Peso máximo 15mb) Por favor, adjunte un documento escrito con un relato histórico del problema de tierras de la comunidad o del sitio de significación cultural. (Archivo obligatorio) Se permite subilar solo un archivo con extensión: PDF, DOC, DOCX, ZIP o RAR (Opcional) Robis archivo
	Otros antecedentes (Peso máximo 15mb) Por Favor, adjunte copia de antedentes administrativos (Resoluciones); judiciales (copia de fallos de tribunales) o extrajudiciales (resultados de mediaciones o antirtajes), que ayuden a respaldar la solicitud o el relato histórico del problema de tierra o del sitio de significación cultural. Se permite subir solo un archivo con extensión: PDF, DOC, DOCX, ZIP o RAR (Opcional) Subir archivo
	No se ha subido archivo.
	Nota: Por favor, asegúrese que los archivos sean los requeridos, sean legibles, se adjunten y envien correctamente. Una vez enviada la solicitud, no podrá hacer correcciones ni modificaciones a los archivos enviados (adjuntos).
	Volver Siguiente



Los archivos adjuntos

Copia del acta de asamblea (OBLIGATORIO)

Adjuntar copia digital del "acta de asamblea de la comunidad" que aprueba realizar la solicitud, incluyendo la firma de la directiva y socios(as).

El archivo se anexa apretando el botón 🏾 🏛 Subir archivo



Relato histórico del problema (Opcional)

Adjuntar copia del anexo N°1 que relata la historia del problema de tierra o del sitio de significación cultural.

El archivo se anexa apretando el botón 🚺 单 Subir archivo

🚍 sımple	🍪 Bienvenido/a, Manuel Antonio 👻
Home /	
Trámites disponibles	Solicitud aplicación del artículo 20 letra b) de la Ley 19.253
🔲 Bandeja de Entrada (16)	Paso 4: Antecedentes que respaldan la solicitud
Historial de Trámites	Por favor, adjunte los anexos y documentos necesarios para respaidar su solicitud. Podrá adjuntar archivos cuyo peso no sea superior a los 15 megabytes. Si desea subir más de un archivo en un adjunto, debera hacerlo mediante un archivo comorinido en formato zino rar
	Relato histórico del problema (Peso máximo 15mb) Por favor, adjunte un documento escrito con un relato histórico del problema de tierras de la comunidad o del sitio de significación cultural. Se permite subir solo un archivo con extensión: PDF, DOC, DOCX, ZIP o RAR (Opcional)
	Otros antecedentes (Peso máximo 15mb) Por Favor, adjunte copia de antedentes administrativos (Resoluciones); judiciales (copia de fallos de tribunales) o extrajudiciales (resultados de mediaciones o arbitrajes), que ayuden a respaldar la solicitud o el relato histórico del problema de tierra o del sitio de significación cultural. Se permite subir solo un archivo con extensión: PDF, DOC, DOCX, ZIP o RAR (Opcional) subir archivo
	No se ha subido archivo.
	Nota: Por favor, asegúrese que los archivos sean los requeridos, sean legibles, se adjunten y envien correctamente. Una vez enviada la solicitud, no podrá hacer correcciones ni modificaciones a los archivos enviados (adjuntos).
	Volver Siguiente



Los archivos adjuntos

Otros antecedentes (Opcional)

Adjuntar copia de antecedentes administrativos, judiciales y/o extrajudiciales, relacionados con el problema de tierra o del sitio de significación cultural.

El archivo se anexa apretando el botón 🏾 🏦 Subir archivo

Si usted no ha anexado el **ARCHIVO OBLIGATORIO** no podrá avanzar a la siguiente etapa. Si ya anexó los archivos necesarios, avanza al paso final apretando el botón Siguiente

뾅

:||:

simple	🍅 Bienvenido/a, Manuel Antonio 👻	🚍 sımple	🅲 Bienvenido/a, Manuel Antonio 👻
		Home /	
Home /		Trámites disponibles	Solicitud aplicación del artículo 20 letra b) de la Ley 19.253
 Trámites disponibles Bandeja de Entrada (16) Historial de Trámites 	Solicitud aplicación del artículo 20 letra b) de la Ley 19.253 Paso 4: Antecedentes que respaldan la solicitud Por favor, adjunte los anexos y documentos necesarios para respaldar su solicitud.	 Bandeja de Entrada (16) Historial de Trámites 	Paso 4: Antecedentes que respaldan la solicitud Por favo; adjunte los anexos y documentos necesarios para respaldar su solicitud. Podrá adjuntar archivos cuyo peso no sea superior a los 15 megabytes. Si desea subir más de un archivo en un adjunto, debera hacerlo mediante un archivo comprimido en formato zip o rar. Copia del acta de asamblea que aprueba la solicitud (Peso máximo 15mb) Por favo; adjunte copia del acta de asamblea en la cual exprese la solicitud realizada a la CONADI. (Archivo obligatorio) Se permite subir solu un archivo con extensión: PDF, DOC, DOCX, ZIP o RAR
	Otros antecedentes (Peso máximo 15mb) Por Favor, adjunte copia de antedentes administrativos (Resoluciones); judiciales (copia de fallos de tribunales) o extrajudiciales (resultados de mediaciones o arbitrajes), que ayuden a respaldar la solicitud o el relato histórico del problema de tierra o del sitio de significación cultural. Se permite subir solo un archivo con extensión: PDF, DOC, DOCX, ZIP o RAR (Opcional)		Relato histórico del problema (Peso máximo 15mb) Por favo, adjunte un documento escrito con un relato histórico del problema de tierras de la comunidad o del sitio de significación cultural. Se permite subir solo un archivo con extensión: PDF, DOC, DOCX, ZIP o RAR (Opcional)
	▲ Subir archivo No se ha subi/o archivo.		Otros antecedentes (Peso máximo 15mb) Por Favor, adjunte copia de antedentes administrativos (Resoluciones); judiciales (copia de fallos de tribunales) o extrajudiciales (resultados de mediaciones o arbitrajes), que ayuden a respatdar la solicitud o el relato histórico del problema de tierra o del sitio de significación cultural. Se permite subir solo un archivo con extensión: PDF, DOC, DOCX, ZIP o RAR (Opcional) Subir archivo
	Nota: Por favor, asegúrese que los archivos sean los requeridos, sean legibles, se adjunten y envien correctamente. Una vez enviada la solicitud, no podrá hacer correcciones ni modificaciones a los archivos enviados (adjuntos).		No se ha subido archivo.
	Volver Siguiente		Nota: Por favor, asegúrese que los archivos sean los requeridos, sean legibles, se adjunten y envien correctamente. Una vez enviada la solicitud, no podrá hacer correcciones ni modificaciones a los archivos enviados (adjuntos). Volver Squiente

Paso 5 (final)

Para terminar, lea la Declaración Jurada Simple y acepte los términos de la declaración:

Aceptar los términos de la declaración
🗸 Aceptar

Finalmente, *para enviar la solicitud* aprete el botón Enviar

La Corporación *comunicará el estado de su solicitud mediante* correo electrónico, mensajes de texto al celular y/o mediante carta certificada.

Muchas gracias por tramitar con la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).

Home /
∎ Trámites disponibles Solicitud aplicación del artículo 20 letra b) de la Ley 19.253
Bandeja de Entrada (16) Paso 5: Declaración jurada simple
Historial de Trámites Yo Manuel Antonio Lefián Hualme Cédula nacional de identidad Nº 12244311-6, socio de la comunidad indígena : MAPPIALSE APARTER A declaro:
 Que, los datos entregados son fidedignos, están vigentes y son correctos. Por tanto, libera a CONADI de toda responsabilidad por error u omisión en la información entregada.
 Que, autorizo a la CONADI para enviar, a número de teléfono móvil y/o correo electrónico, información referente al avance y/o resultado de la presente solicitud, trámite, encuestas de satisfacción de usuarios u otra información relevante del Servicio.
3. Para efectos de notificaciones que procedan, indico el correo electrónico y el domicilio urbano ya señalados.
IMPORTANTE: El presente documento es sólo un comprobante del inicio de un trámite y no acredita la aplicación de lo establecido en el artículo 20 letra b) de la Ley 19.253.
Aceptar los términos de la declaración
Acepto
NOTA: Una vez leídos los Términos de la Declaración, se debe seleccionar la opción Acepto los términos de la Declaración y luego presionar el botón Enviar. Si no está seguro de enviar la Solicitud, la puede revisar seleccionando el botón Volver.
Si usted no desea finalizar el trámite, lo puede eliminar desde su Bandeja de Entrada.
Volver Enviar

۳. ۲

:||:

